



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

06 SEP 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

4078



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2023, enviado por la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita regularizar cometido funcionario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 17 de agosto 2023, asistió a reunión en el ICAR, comuna de Santiago. A contar de las 08:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Vásquez Álvarez Carlos Matías	8	SECPLAC

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	06 SEP. 2023
Recepcion:	07 SEP 2023
FECHA SALIDA:	07 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	